



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5812-CU-2019



Huancayo, 13 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 5597-CU-2019 de fecha 24 de junio 2019, se resuelve ratificar en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, al ME Luis Enrique Fujita Alarcón en la categoría de Auxiliar a T.C., por el periodo del 01.04.2019 al 31.05.2022;

**Que**, de acuerdo al Oficio N° 0228-2019-UNCP-VRAC, el periodo de ratificación del ME Luis Enrique Fujita Alarcón es del 01.04.2019 al 31.03.2022; debiéndose rectificar la Resolución N°5597-CU-2019;

**Que**, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 5597-CU-2019 de fecha de emisión 24 de junio 2019, que resuelve la ratificación del ME Luis Enrique Fujita Alarcón, solo en lo que respecta al periodo de ratificación, debiendo quedar como sigue:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
3 ME LUIS ENRIQUE FUJITA ALARCON Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C., según R.N. 0999-CU-2016. Evaluación Documentaria 169.00 Encuesta Estudiantil 52.00 Puntaje Total 221.00	AUXILIAR A T. C.	A partir del 01.04.2019 hasta el 31.03.2022

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 5597-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR